



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

12

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2008-CMPF

Ferreñafe, 11 de Febrero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Oficio N° 008-2008-D.IEEPSMA."MAMM"/UGEL-F, de fecha 04 de Febrero del 2008, presentado por el Prof. José C. Bances Rivadeneira Director de la I.E. "Manuel Antonio Mesones Muro"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 008-2008-D.IEEPSMA."MAMM"/UGEL-F, de fecha 04 de Febrero del 2008, el Prof. José C. Bances Rivadeneira Director de la I.E. "Manuel Antonio Mesones Muro" hace de conocimiento al Titular del Pliego, su agradecimiento por el compromiso asumido con su representada, mediante realización de obras para beneficiar a nuestra niñez y juventud mesoneana, así mismo solicita ordene la cancelación de la boleta de venta por concepto de auspicio de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe de dos mil (2000) programas del 122 Aniversario Institucional en papel mate full color, previo el debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;





Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Febrero del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización el apoyo económico por la suma de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta 00/100 Nuevos Soles) a favor del Prof. José C. Bances Rivadeneira Director de la I.E. "Manuel Antonio Mesones Muro", monto que será destinado para cancelar la boleta de venta por concepto de auspicio de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe de dos mil (2000) programas del 122° Aniversario Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE.
[Handwritten Signature]
Ing. *[Handwritten Name]* N. Cabrejos Requejo
ALCALDE